UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

N° 005 -2023-UNSCH-AU

Ayacucho, 10 FEB 2023

VISTOS;

El Proveído Nº 3000-2022-R del Rectorado y el Informe Nº 003-2022-CEU-UNSCH-P del Comité Electoral Universitario sobre el Informe de Gestión Anual del Comité Electoral Universitario; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 004-2021-UNSCH-AU de fecha 15 de diciembre de 2021, se ha constituido el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 14 de diciembre de 2021 al 13 de diciembre de 2022;

Que, el literal f) del artículo 13º del Reglamento del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por Resolución del Consejo Universitario Nº 181-2015-UNSCH-CU de fecha 21 de abril de 2015, establece que, una de las funciones y atribuciones del Comité Electoral Universitario, es la de presentar al Rector el informe de gestión anual. Dicho informe deberá ser aprobado previamente por los miembros del Comité Electoral Universitario;

Que, con Informe Nº 003-2022-CEU-UNSCH-P de fecha 07 de noviembre de 2022, el Comité Electoral Universitario presenta el Informe de Gestión Anual, para la emisión del acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 57º de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 266º numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria, en sesión de fecha 31 de enero de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- TOMAR CONOCIMIENTO del Informe Nº 003-2022-CEU-UNSCH-P de fecha 07 de noviembre de 2022, del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

N° 005 -2023-UNSCH-AU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de Información (Portal de Transparencia)
Comité Electoral Universitario
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

OASS/ccz